



PUNTA ARENAS, 28 de Octubre de 2016

NUM. 1255 / (SECCION "D").- VISTOS:

- ✓ E-mail, del Jefe Dpto. de Recursos Humanos, de 28 de Octubre de 2016;
- ✓ Resolución Sr. Alcalde, vía E-mail, de fecha 28 de Octubre de 2016;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio Sección "B" N° 5390 de 06 de Diciembre del 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio Sección "D" N° 1214 de 19 de Octubre del 2016;

CONSIDERANDO

Que el cargo no está siendo ejercido por un Titular o Suplente y conforme lo establece el Artículo 78° de la Ley 18.883.

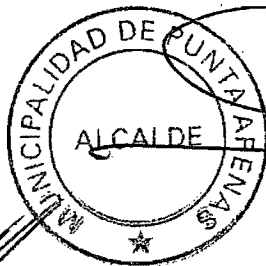
D E C R E T O:

1. **DESIGNESE**, como Secretario Municipal Subrogante, al funcionario Profesional, Grado 8° de la E.S.M., dependiente de la Secretaría Municipal don Juan Cisterna Cisterna, R.U.T 08.704.786-5, a contar del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, o hasta que se nombre un titular en el cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en la ficha personal de los funcionarios municipales, cargo del Departamento de Recursos Humanos, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



RODRIGO HENRIQUEZ NARVAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/RHN/COP/CCV/aob.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Recursos Humanos